

Resolución nº 894/2015
Fecha 20/8/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros para “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS ELEMENTAL Y MOLECULAR DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA UEX (Lote 2.- Micro analizador elemental y macro analizador elemental)”, expediente S.029/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.029/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: “Lote 2: Micro analizador elemental y macro analizador elemental.”
- c) Fecha de publicación en D.O.U.E.: 30 de mayo de 2015 y B.O.E.: 20 de junio de 2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 124.700,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 26.187,00 €
Presupuesto total: 150.887,00 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de Agosto de 2015.
- b) Adjudicatario: LECO INSTRUMENTOS S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 124.500,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 26.145,00 €
Presupuesto total: 150.645,00 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura, una vez aplicados los criterios de valoración automática y de aquellos que dependen de un juicio de valor.

- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**
- Leco Instrumentos S.L.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a veinte de Agosto de dos mil quince.

EL RECTOR,



F/ Segundo Píriz Durán